



MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

San Cayetano, 09 de Abril de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por el Señor Secretario Técnico, en la cual comunica la necesidad de compra de ventanas de aluminio y hierro para área de salud mental, y;

CONSIDERANDO:

Que del informe emanado de la Contaduría Municipal, se desprende que si bien a la fecha aún no dispone de saldo las partidas de gastos, el saldo negativo que se genere se compensará cuando se efectué la ampliación presupuestaria correspondiente por la recepción de los fondos comprometidos,

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Llamase a Concurso de Precios, para la adquisición de compra de ventanas de aluminio y hierro para área de salud mental.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° será imputado a las Partidas de Jurisdicción: Secretaria de Salud – 1110105000 - Categoría Programática: Hospital Municipal – Otros Servicios Asociados – Sector Salud Mental – 16.53.02 - Fuente de Financiamiento: De Origen Nacional - 133 - Objeto del Gasto: Productos Ferrosos 2.7.1.0 Productos no Ferrosos 2.7.2.0 - del Presupuesto General de Gastos por Programa vigente.-

ARTICULO 3.- La adjudicación se realizará en base a la oferta que previo estudio resulte más conveniente a los intereses de la comuna, reservándose el derecho de desechar todas o algunas de las propuestas, si así lo estimara más conveniente, sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.-

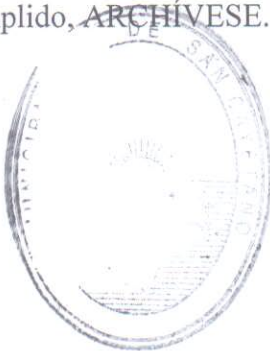
ARTICULO 4.- Se otorgara un anticipo financiero de hasta 50 % del total de lo adjudicado, para gastos de compra de materiales para la fabricación de la misma, para poder mantener el precio cotizado en el tiempo que transcurra para su construcción.-

ARTICULO 5.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Compras, en el formulario provisto a tal efecto, en sobres cerrados con la leyenda: “Concurso de Precios N° 17/2015 –Adquisición de ventanas de aluminio y hierro para área de salud mental.” (sobre N° 1 y sobre N° 2), en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, recibiendo los mismos hasta las 11.00 horas del día 23 del mes de Abril del año 2015, hora y fecha en que se procederá a la apertura de los mismos, en el Despacho del Señor Jefe de Compras y Suministros.-

ARTICULO 6.- Pásese copia la Oficina de Compras y Suministros, a fin de que proceda a invitar a las firmas dedicadas al rubro “ventas de ventanas de aluminio” en nuestro distrito, dese al Registro Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO N° 365/2015

Dr. DANIEL ERNESTO GONZÁLEZ
Secretario de Salud



Agr. MIGUEL ANGEL GARGAGLIONE
INTENDENTE MUNICIPAL